

CORDOBA, 05 JUN 2017

Ref. Expte. N°: 0023297/2017

**VISTO:**

El EXP UNC 0023297/2017 en el que se solicita la confección de la Resolución Decanal de designación del Lic. Manuel Alejandro Vivas Leg. 45062.

**Y CONSIDERANDO:**

-Que es necesario Conformar el Equipo de Gestión correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

-Que existe la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las necesidades de designación del personal directivo en las funciones que deben desempeñar en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

-Que resulta aplicable lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior, N° 12/58 (t.o.1990).

-Que en virtud de lo prescripto por esta Resolución 711/16 del Honorable Consejo Superior esta autoridad resuelta competente para el dictado del presente acto.

**POR ELLO:**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**


**Art.1°:** Designar interinamente al Licenciado Manuel Alejandro Vivas Legajo 45.062 para cumplir funciones de apoyo en el Centro de Producción e Innovación en Comunicación (CEPIC) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación UNC, con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114) a partir del 01 de Junio de 2017 y hasta el 31 de Mayo de 2018.

**Art.2°:** El Licenciado Manuel Alejandro Vivas, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

**Art.3°:** Protocolícese, Comuníquese y Dése copia a la Dirección General de Personal, Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -U.N.C a sus efectos.

**RESOLUCIÓN N°**

394

  
Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA